Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO Y/O DRENAJE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Descripción	La **Prefectura del Guayas** ofrece el servicio de **solicitud para la construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de riego y drenaje** con el objetivo de mejorar la gestión del agua en áreas agrícolas y urbanas. Este servicio está orientado a optimizar el uso eficiente del agua para la agricultura, prevenir inundaciones y garantizar el drenaje adecuado en zonas propensas a encharcamientos. Los detalles del servicio incluyen:

1. Construcción de Sistemas de Riego

- **Objetivo**: Implementar sistemas de riego adecuados para áreas agrícolas que permitan una distribución eficiente del agua, optimizando el uso de los recursos hídricos y favoreciendo el crecimiento de los cultivos.
- **Tipos de riego**: Pueden incluir riego por goteo, aspersión, surcos, entre otros, dependiendo de las necesidades específicas de cada zona agrícola.
- **Alcance**: Diseño e instalación de infraestructuras de riego, como canales, tuberías y fuentes de agua.

2. Rehabilitación de Sistemas de Riego

- **Objetivo**: Mejorar sistemas de riego existentes que se encuentren en mal estado o que hayan quedado obsoletos, para optimizar su eficiencia y funcionamiento.
- **Servicios**: Reparación de tuberías, reemplazo de partes dañadas, reactivación de fuentes de agua, y actualización de tecnologías de riego.
- **Beneficio**: Garantizar que los sistemas de riego continúen operando de manera eficiente, maximizando la producción agrícola y reduciendo pérdidas de agua.

3. Mantenimiento de Sistemas de Riego y Drenaje

- **Objetivo**: Asegurar que los sistemas de riego y drenaje operen de forma continua y eficiente mediante actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- **Servicios**: Inspección, limpieza, reparación y actualización de sistemas de riego y drenaje para prevenir obstrucciones, daños o fallos en los mismos.
- **Beneficio**: Evitar el deterioro de las infraestructuras y reducir los costos

de operación a largo plazo, manteniendo un flujo constante de agua para la agricultura y un adecuado drenaje en zonas vulnerables.

4. Construcción y Mantenimiento de Sistemas de Drenaje

- **Objetivo**: Mejorar la evacuación del agua en áreas propensas a inundaciones o encharcamientos mediante la construcción y mantenimiento de sistemas de drenaje adecuados.
- **Servicios**: Construcción de canales de drenaje, instalación de tuberías y pozos de absorción, y mantenimiento de sistemas existentes.
- **Beneficio**: Reducir el riesgo de inundaciones en áreas urbanas y rurales, protegiendo infraestructuras, cultivos y la calidad de vida de los habitantes.

¿A quién está dirigido?

Este trámite puede ser solicitado por cualquier persona u organización que necesite intervenciones en cuerpos de agua dentro de la provincia, sin importar su naturaleza jurídica o sector al que pertenezcan. No existen restricciones en cuanto a quién puede gestionarlo, por lo que está abierto tanto a ciudadanos de manera individual como a entidades públicas, privadas y organizaciones comunitarias.

Su propósito es garantizar el mantenimiento adecuado de canales, ríos, esteros y albarradas en beneficio de la comunidad y el entorno.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:
- Autorización de la inspección previa.
- Autorización de intervención

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
El solicitante debe presentar una solicitud formal por escrito dirigida a la Máxima Autoridad, adjuntando copia de la cédula de identidad. Este documento debe contener la siguiente información:

- **Datos del solicitante**: Nombre completo o razón social de la persona u organización que realiza la solicitud.
- **Número de cédula**: Identificación oficial del solicitante en caso de ser persona natural.
- **Motivo de la solicitud**: Explicación clara y detallada de la necesidad de la intervención.
- **Lugar a intervenir**: Ubicación específica del área que requiere mantenimiento o limpieza.
- **Número de beneficiarios y/o afectados**: Cantidad de personas que se verán favorecidas o impactadas por la intervención.

Requisitos Específicos:
Documento Notariado de Representación

Si la solicitud es realizada por un tercero en nombre de otra persona u organización, se debe presentar un **documento notariado** que acredite la representación legal. Este documento debe contener:

- **Datos del representado**: Nombre completo o razón social, número de cédula o RUC.
- **Datos del representante**: Nombre completo, número de cédula y datos de contacto.
- **Autorización expresa**: Declaración formal en la que el representado otorga al representante la facultad de gestionar la solicitud en su nombre.
- **Firma y reconocimiento notarial**: Validación oficial mediante notario público.

Este requisito garantiza la autenticidad de la representación y la legalidad de la gestión ante la Prefectura.

¿Cómo hago el trámite?

1. Correo Electrónico

Enviar a info.secretaria@guayas.gob.ec, el oficio con firma del solicitante y demás requisitos, detallando números de contacto.

2. En Línea

El usuario puede realizar la solicitud de manera digital a través del **Portal Ciudadano**:

1. Acceder al sitio web: https://portalciudadano.guayas.gob.ec/portal-ciudadano/#/login
2. Crear usuario
3. Llenar ficha socioeconómica y guardar
4. Llenar formulario y adjuntar documentos requeridos
5. Crear nuevo trámite

Actualización octubre 2026: el formulario en línea del Portal Ciudadano fue ajustado. Se eliminaron los campos «Nombre del solicitante», «Hectáreas agrícolas beneficiadas» y «Total de beneficiarios»; «Rehabilitación» y «Mantenimiento» se unificaron en una sola opción de selección única. «Cómo se informó del servicio» y la encuesta de satisfacción son opcionales.

A través del mismo sistema, el usuario podrá dar seguimiento a su trámite.

3. Presencial

El usuario puede presentar su solicitud de forma física en las ventanillas de la Secretaría General de la Prefectura del Guayas, ubicadas en:

 Dirección: Planta baja del edificio central de la Prefectura del Guayas, Illingworth 108 y Malecón, Guayaquil.

Este canal permite la entrega directa de la documentación en el horario de atención establecido por la institución.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. Correo Electrónico:

El canal de correo electrónico está disponible las 24 horas del día, permitiendo a los usuarios enviar su solicitud en cualquier momento. La respuesta se notificará dentro del plazo estipulado de 30 días laborables, aunque este tiempo podría variar dependiendo de la complejidad del caso o la necesidad de realizar una inspección previa, ya que depende de la disponibilidad y agilidad de dicho proceso.

2. En Línea (Portal Ciudadano):

El sistema en línea está accesible las 24 horas del día, lo que permite a los usuarios realizar su solicitud en cualquier momento. La respuesta será notificada en el Portal Ciudadano dentro de los 30 días laborables establecidos, con posibilidad de extensión. Al igual que con el correo electrónico, el tiempo de respuesta puede verse afectado por la necesidad de realizar una inspección previa. Los usuarios también podrán hacer el seguimiento de su solicitud en tiempo real a través del mismo sistema.

3. Presencial:

El canal presencial está disponible de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Durante este horario, los usuarios pueden entregar su solicitud directamente en las ventanillas de la Secretaría General, ubicada en la planta baja del edificio central de la Prefectura del Guayas. Al igual que en los otros canales, el tiempo de respuesta en este caso puede depender de si es necesario realizar una inspección previa, lo cual podría generar retrasos o acelerar el proceso según las circunstancias.

Base Legal

- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Art. 3.1.2.
- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD. Art. 133.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría General
Correo Electrónico: info.secretaria@guayas.gob.ec
Teléfono: (593-4) 2511-677 Ext: 710

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08		0	0	
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		2	0	
2025	10		0	0	
2025	09		1	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		1	0	
2025	01		9	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN PABLO LUCERO CORDOVA